



Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

OFERTA DE 15 PLAZAS DE ASESORES TÉCNICO DOCENTES TIPO B EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA DE CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA «CÓDIGO ESCUELA 4.0».

La Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial Código Escuela 4.0, en el ejercicio presupuestario 2024, establece que el programa Código Escuela 4.0 y las actuaciones que incluye se enmarcan dentro del Plan de Digitalización y de Competencias Digitales del Sistema Educativo (Plan#DigEdu) que recoge las iniciativas impulsadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes dirigidas a mejorar las competencias digitales en el ámbito educativo, en lo referido a las competencias del alumnado, como en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles y su integración efectiva y eficaz en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este Plan de Digitalización y de Competencias Digitales del Sistema Educativo se articula en torno a los siguientes ejes:

- Línea 1: Competencia Digital Educativa de los alumnos, de los docentes y de los centros educativos.
- Línea 2: Digitalización de los Centros Educativos.
- Línea 3: Creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) en formato digital.
- Línea 4: Metodologías y competencias digitales avanzadas.

El programa Código Escuela 4.0 se centra en las líneas 1 y 4 del Plan #DigEdu, dado que el principal objetivo es incluir los lenguajes de programación y la robótica educativa para el desarrollo del pensamiento basado en algoritmos y de la competencia digital de los alumnos.

Las principales actuaciones del programa Código Escuela 4.0 para el curso 2025-2026 son:

- Acompañamiento al profesorado. Esta actuación consistirá en el acompañamiento y apoyo al personal docente durante todo el proceso, tanto dentro como fuera del aula, ayudándole a articular y orientando su práctica docente desde la comprensión, la preparación y la implementación de actividades didácticas para implementar en el aula con el alumnado, hasta su seguimiento y evaluación. Los responsables de realizar el acompañamiento a los docentes observarán un perfil

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240991141489579883111**

técnico/pedagógico que les permita conocer y orientar sus conocimientos en pensamiento basado en algoritmos, lenguajes de programación y robótica educativa hacia su aplicación en las aulas de Infantil, Primaria y, en su caso, Secundaria Obligatoria. Esta figura asesorará, dará apoyo y soporte técnico y pedagógico a los docentes de las distintas etapas educativas, orientado a la creación, adaptación, preparación, puesta en práctica y evaluación de situaciones de aprendizaje y actividades para el aula que cumplan con el desarrollo de las capacidades de los alumnos en programación, robótica y pensamiento computacional observado en el currículo educativo para estas etapas educativas. Para garantizar esta combinación técnico-pedagógica, los acompañantes podrán cumplir con ambos aspectos del perfil (técnico y pedagógico) o estar integrados en equipos de acompañamiento que integren ambos perfiles y trabajen coordinadamente. Estos acompañantes serán contratados por las administraciones educativas competentes y podrán contemplar la posibilidad y necesidad de realizar formación y/o capacitación de esta figura. Esta figura tendrá vigencia con carácter transitorio, atendiendo a las necesidades de apoyo que presente el profesorado al respecto.

- Formación y recursos. En paralelo al acompañamiento, se podrá planificar igualmente una oferta formativa que dote a los docentes de las competencias necesarias para implementar los lenguajes de programación y la robótica educativa en el aula. Además, y dentro de este contexto formativo, se favorecerá la provisión a los docentes de recursos didácticos y actividades educativas que les permita un tránsito secuencial desde una aproximación hasta el desarrollo adecuado de estas habilidades por parte del alumnado, al tiempo que afianza sus competencias digitales en la práctica diaria.

El programa Código Escuela 4.0, ya iniciado en el curso escolar 2024-2025, se encuentra en una fase de implementación satisfactoria, mostrando una ejecución alineada con los objetivos estratégicos de las políticas públicas de digitalización educativa. Desde una perspectiva de eficiencia operativa, los recursos asignados —tanto en términos de formación docente como de equipamiento tecnológico— están siendo utilizados de manera efectiva, permitiendo una integración funcional de la robótica en el currículo escolar.

Para dar continuidad a dicha actuación prevista en la Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, es necesario que la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, provea con carácter urgente en los equipos de acompañamiento la cobertura de 15 plazas de asesor técnico docente tipo B en régimen de comisión de servicios.



Las funciones a realizar por los asesores técnico docentes consistirán en:

- Proporcionar apoyo y soporte técnico y pedagógico al profesorado de las distintas etapas educativas.
- Orientar al profesorado en lo referente a la creación, adaptación, preparación, puesta en práctica y evaluación de situaciones de aprendizaje y actividades para el aula que cumplan con el desarrollo de las capacidades del alumnado en programación y robótica observado en el currículo educativo para estas etapas educativas.
- Colaborar en el diagnóstico y detección de necesidades de los centros educativos en todos aquellos aspectos relacionados con el programa Código Escuela 4.0.
- Ayudar, asesorar y orientar al profesorado en su práctica docente, tanto dentro como fuera del aula, guiándole en el uso del equipamiento proporcionado, la preparación y desarrollo de actividades didácticas para implementar en el aula con su alumnado, y en el seguimiento y evaluación de los resultados.
- Impartir como ponente o tutor actividades formativas vinculadas al programa Código Escuela 4.0 con el objeto de implementar el pensamiento computacional, los lenguajes de programación y la robótica educativa en las aulas.
- Constituir la figura de enlace entre el centro educativo y la Administración Educativa en lo relativo a la implantación, seguimiento y evaluación del programa Código Escuela 4.0, manteniendo relación directa con el equipo directivo del centro educativo.
- Participar de cuantas acciones formativas se le demande, con objeto de desarrollar su perfil profesional para el buen desempeño y aplicación del programa Código Escuela 4.0, dentro de sus funciones y competencias.
- Participar en el diseño y desarrollo de recursos y materiales, tanto técnicos como metodológicos de apoyo y formación al profesorado, alineados con los objetivos del programa Código Escuela 4.0.
- Coordinarse y mantener una comunicación fluida con las distintas unidades de la Administración educativa a la que pertenece.
- Recabar los datos que se le requieran en su trabajo diario, así como elaborar los informes pertinentes.
- Cualquier otra función dentro del ámbito de asesoramiento en los proyectos de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

Son requisitos para participar en el proceso:

- Ser funcionario de carrera de alguno de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid.





Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

- Estar en situación de servicio activo con destino en la Comunidad de Madrid.
- Haber impartido docencia directa durante al menos tres años en un centro educativo no universitario o desempeñado sus funciones en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en un Equipo de Atención Temprana.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el portal “personal+educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Destinos provisionales en inicio de curso”, “Comisiones de servicio”.

La presentación de solicitud y, en su caso, la documentación que debe acompañarla se realizará exclusivamente de forma telemática, en aplicación de lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

La presentación de las solicitudes se realizará en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, al que se podrá acceder a través del portal de la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (sede.comunidad.madrid), escribiendo en el texto del buscador: “formulario genérico” y utilizando el enlace: “Presentación de escritos y comunicaciones. Formulario genérico”.

Para poder presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, estar dado de alta en alguno de los sistemas de identificación y autenticación Cl@ve de la Administración General del Estado o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Dicha información se encuentra en el portal “personal+educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), en la sección “Tramitación electrónica”.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- SOLICITUD cumplimentada (según formulario adjunto), que se publica con esta oferta.
- Currículum Vitae (deberá contener mención a los puestos de trabajo desempeñados/centros de trabajo en cursos escolares o fechas, cargos y/o responsabilidades)

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240991141489579883111**



- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y del perfil profesional exigido para el puesto.

Tanto la solicitud como la documentación requerida en el procedimiento deberán anexarse, en el momento de su presentación y envío, al impreso denominado “formulario genérico” indicando en el asunto del formulario “Plazas de Asesores Técnico Docentes Tipo B- Código 4.0”. En dicho formulario deberá consignar como DESTINATARIO:

DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO:	Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza
CONSEJERÍA:	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

Para la presentación por registro electrónico, los documentos justificativos deberán digitalizarse mediante escaneado y conversión a formato “pdf”, “jpg” o “png” exclusivamente (no se permiten archivos comprimidos en formato “zip”, “rar” o en cualquier otro formato de compresión de archivos). El solicitante deberá asegurarse de que adjunta los archivos correctamente.

En el proceso de selección de los candidatos se valorará el historial académico y profesional de cada uno de ellos, mediante la documentación acreditativa aportada en relación al perfil profesional descrito en el ANEXO I de la presente convocatoria. Se podría realizar una entrevista a los interesados que resulten preseleccionados.

El nombramiento se realizará el 1 de marzo de 2026 y finalizará el 31 de agosto de 2026.

El coste derivado de estos nombramientos está financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes a través de los créditos gestionados por las comunidades autónomas destinados al Programa Código Escuela 4.0.

En Madrid, a la fecha de la firma

El Director General de Recursos Humanos

Firmado digitalmente por: ZURITA BECERRIL MIGUEL JOSE
Fecha: 2026.02.16 16:26

Miguel José Zurita Becerril





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/evs>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240991141489579883111**



Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO

A) Competencias genéricas.

- Conocimiento de la normativa sobre formación del profesorado, de la red de formación del profesorado y su funcionamiento.
- Acreditación de un nivel de competencia digital docente C1 de acuerdo con el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.
- Estar en posesión de premios relacionados con la innovación educativa otorgados por las administraciones educativas.
- Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, y coordinación y gestión de grupos de trabajo.

B) Competencias específicas:

- Disponer de experiencia como ponente o tutor en acciones formativas dirigidas al profesorado en materia de competencia digital docente.
- Disponer de experiencia como ponente en acciones formativas dirigidas al profesorado en materia de pensamiento computacional, lenguajes de programación y robótica.
- Poseer experiencia en la planificación, implementación, coordinación, gestión y seguimiento de programas educativos específicos relacionados con la robótica, la digitalización en centros educativos o del profesorado.
- Poseer experiencia desarrollando el pensamiento computacional, los lenguajes de programación y la robótica educativa en el aula en alguna de las etapas educativas del segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240991141489579883111**



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA OFERTA DE PLAZAS DE ASESOR TÉCNICO DOCENTE TIPO B EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA - CURSO 2025-2026

DATOS DEL FUNCIONARIO/A

--	--	--

Apellidos y nombre

D.N.I.

Teléfono

--	--

Cuerpo

Especialidad docente

--

Correo electrónico

CENTRO DE SERVICIO EN EL CURSO 2025-2026

--	--

Nombre de centro

Localidad

Manifiesta su interés en la participación para la cobertura, en comisión de servicios, para el curso escolar 2025-2026, en las vacantes ofertadas de Asesor Técnico Docente con motivo de la ejecución del programa «Código Escuela 4.0».

Declara que cumple los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera de alguno de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid.
- Estar en situación de servicio activo con destino en la Comunidad de Madrid.
- Haber impartido docencia directa durante al menos tres años en un centro educativo no universitario o desempeñado sus funciones en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en un Equipo de Atención Temprana.

Firma

DESTINATARIO	Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza
---------------------	---